

RESUMEN EJECUTIVO

EL INFORME **EBIH-INF.DAI. N° 02/2015** CORRESPONDIENTE A LA AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA BOLIVIANA DE INDUSTRIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS (EBIH), POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE 2014.

En cumplimiento al Programa Operativo Anual de actividades del Departamento de Auditoría Interna correspondiente a la gestión 2015 y en cumplimiento a los artículos 15° y 27 inciso e) de la Ley N° 1178, se efectuó el Examen de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros de la Empresa Boliviana de Industrialización de Hidrocarburos, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2014.

El objetivo de la auditoría es expresar una opinión independiente respecto a si el control interno vigente en la Empresa Boliviana de Industrialización de Hidrocarburos (EBIH), relacionado con la preparación, emisión y presentación de la información financiera en los Registros y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014, han sido diseñados e implementados para lograr los objetivos de la entidad y comprobar su funcionamiento

El objeto del examen comprende los Estados Financieros, registros y documentación de respaldo, emitidos por la Empresa Boliviana de Industrialización de Hidrocarburos, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2014.

Como resultado del examen realizado se ha establecido observaciones de Control Interno, en cuya exposición se ha incluido recomendaciones para subsanarlas. A continuación se presenta el resumen:

- 2.1 Observaciones a los reportes de Almacén por la incorrecta agrupación y registros con valor cero así como por la falta de códigos en los estantes.
- 2.2 Falta de implementación del documento solicitud de bienes del Almacén.
- 2.3 Falta uniformidad en el registro del SIAF correspondiente a las fotocopiadoras.
- 2.4 Falta de comunicación a los funcionarios sobre la responsabilidad de los activos fijos.
- 2.5 Activos fijos con valor neto de Bs.1,00.
- 2.6 Formulario Lista de Verificación (LV) no implementado en los comprobantes de gasto.
- 2.7 Facturas no registradas en el Libro de Compras IVA.



Cochabamba 27 de marzo 2015